



ESTADO ELECTRÓNICO No. 060

ABRIL 29 DE 2024

No.	CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	EJECUTIVO SINGULAR	76-834-31-03-002-2011-00115-00	BANCO CAJA SOCIAL BCSC Subrogataria FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., hoy cesionaria CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	MEDICAL CENTER IPS E.U.	26-04-2024	
2	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	76-834-31-03-002-2019-00088-00	ANA MARIA RIQUETT CURREA	MARCELA FERNANDA GUERRERO ERAZO	26-04-2024	
3	VERBAL – SIMULACION ABSOLUTA	76-834-31-03-002-2021-00204-00	MAGDA CECILIA JARAMILLO HERRERA y OTROS	MATEO DE JESUS JARAMILLO y OTROS	26-04-2024	
4	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	76-834-31-03-002-2021-00235-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Subrogataria FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., Cesionario CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A.	LUZ AMPARO MORAN DE VALENCIA YMARIA BEATRIZ CANDAMIL	26-04-2024	
5	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO	76-834-31-03-002-2021-00226-00	NORY PATRICIA HERNANDEZ BETANCOURT y OTROS	HECTOR SANTIAGO MARTINEZ ARROYAVE y OTROS	26-04-2024	
6	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO	76-834-31-03-002-2023-00129-00	SANDRA MILENA MARÍN HERNANDEZ y OTROS	JULIAN ANDRÉS MARTINEZ OROZCO y OTRA	26-04-2024	



ESTADO ELECTRÓNICO No. 060

ABRIL 29 DE 2024

7	EJECUTIVO	76-834-31-03-002-2022-00285-00	BANCO POPULAR S.A.	JORGE ENRIQUE CARTAGENA CABEZAS	26-042024	
---	-----------	--------------------------------	--------------------	------------------------------------	-----------	---

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º de la Ley 2213 de 2022 “*no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal*”.

En ese orden de ideas, si la providencia no aparece publicada **DEBERÁ** comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co o al celular 318-3525727 para el envío de dichas decisiones.



KAREN ALVAREZ RINCÓN
SECRETARIA